



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX



Cd. victoria, Tamaulipas, a 16 de Octubre de 2025.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCEDA A LA INMEDIATA CREACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE, EN FAVOR DE LA SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE LAS Y LOS DEPORTISTAS**, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es claro, garantizar la seguridad, integridad física, mental y emocional de todas las personas que participan en actividades deportivas en el Estado de Tamaulipas, mediante la efectiva instalación y operación de la Comisión Estatal contra la Violencia en el Deporte, contemplada en el artículo 97 de la Ley de Cultura Física y Deporte de Tamaulipas.



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

Con ello se busca que esta instancia especializada diseñe, coordine y ejecute políticas públicas que atiendan de manera frontal cualquier manifestación de violencia en el ámbito deportivo.

Para nadie es omiso reconocer que el deporte constituye un derecho humano reconocido internacionalmente y representa una herramienta fundamental para el desarrollo social, la cohesión comunitaria y la formación de valores en niñas, niños y jóvenes.

Sin embargo, también se ha convertido en un espacio donde lamentablemente se presentan conductas que atentan contra la dignidad de las personas, tales como violencia física, psicológica y verbal, discriminación, abuso de poder de entrenadores hacia las y los atletas, violencia de género, hostigamiento, acoso sexual y actos de agresión por parte de públicos y barras en eventos deportivos.

Por ello, considero apremiante que la Comisión no permanezca solo como una referencia en la ley, sino que se constituya y opere de manera efectiva, pues su inexistencia ha generado un vacío institucional que impide atender de forma integral las problemáticas de violencia en el deporte, dejando en estado de vulnerabilidad a las y los deportistas tamaulipecos y, al mismo tiempo, evidenciando un incumplimiento de la norma vigente.

Este mandato legal no es aislado ni caprichoso, sino que encuentra su sustento en compromisos internacionales, nacionales y estatales, por ejemplo, a nivel global, la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU establece la obligación de los Estados de proteger a la niñez contra toda forma de violencia, incluso en actividades recreativas y deportivas.¹

¹ <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

Por su parte, la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la UNESCO señala que toda persona tiene derecho a participar en entornos deportivos seguros y libres de violencia.² En la misma línea, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el ODS 3, relativo a salud y bienestar; el ODS 5, sobre igualdad de género; y el ODS 16, vinculado a la paz, justicia e instituciones sólidas, refuerzan la obligación de los Estados de construir entornos protectores e inclusivos.³

En el ámbito nacional, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece claramente diversos lineamientos para la prevención y sanción de actos de violencia en el deporte, impulsando a las entidades federativas a generar políticas concretas en esta materia, por ello, en el plano local, nuestra propia Ley de Cultura Física y Deporte, en su artículo 97, prevé la creación de la Comisión Estatal contra la Violencia en el Deporte como un mecanismo especializado de acción institucional, no obstante, a pesar de la claridad de la disposición, no existe registro alguno de su instalación, ni de su funcionamiento, lo cual convierte este pendiente en una omisión que debe ser subsanada con carácter inmediato.

Compañeras y compañeros, la viabilidad de esta propuesta es evidente, pues no se trata de crear una nueva carga legislativa ni de generar estructuras inexistentes, sino de cumplir con una obligación previamente establecida por el constituyente.

² <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/international-charter-physical-education-physical-activity-and-sport>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

Debemos de poner en marcha esta Comisión, en aras de prevenir y atender casos de violencia física, psicológica y sexual en el deporte; proteger a la niñez y juventud de abusos en espacios deportivos; impulsar protocolos claros de actuación frente a incidentes violentos; erradicar prácticas normalizadas como el maltrato de entrenadores hacia atletas; y fortalecer la imagen de Tamaulipas como un Estado que respeta los derechos humanos y cumple con sus compromisos internacionales.

Como integrantes de la presente Legislatura, tenemos la responsabilidad de asegurar que las leyes no permanezcan como letra muerta, sino que se traduzcan en instituciones vivas, eficaces y protectoras de la sociedad y solo de esta manera, podremos garantizar un Tamaulipas más seguro, justo y humano, donde el deporte sea verdaderamente un espacio de formación, inclusión y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y en respeto a todas las formas de vida, someto a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ATÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a la persona titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a la inmediata creación y puesta en operación de la Comisión Estatal Contra la Violencia en el Deporte, en favor de la seguridad, integridad y bienestar de las y los deportistas.



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

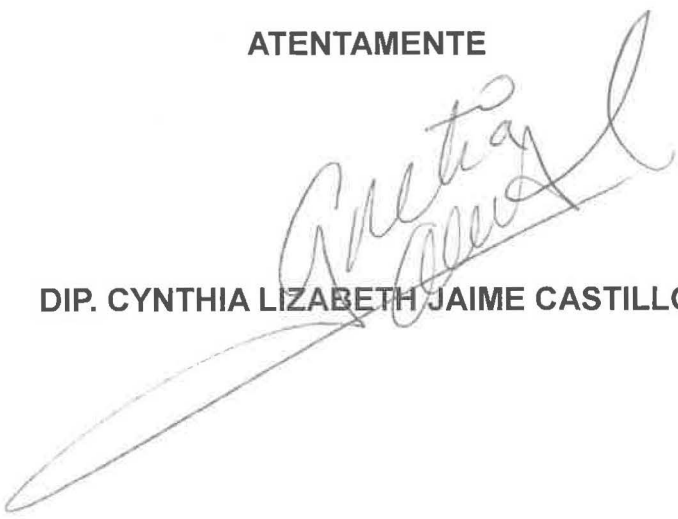
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a la persona titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 16 días del mes de Octubre del año 2025.

ATENTAMENTE



DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO